



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F KENNEDY
Ejecutado	JOSÉ JESÚS URREGO PRESIGA Y OTROS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00845 00
Decisión	TIENE EN CUENTA DIRECCIÓN

Se incorpora al expediente prueba mediante la cual se obtiene la dirección electrónica reportada con la demanda piperuiz@hotmail.com, milepatico@gmail.com, andriko83@hotmail.com y luis7f@hotmail.com y se allega evidencia que da cuenta como se obtuvo conocimiento del canal digital al que se remitió la notificación con resultado positivo. De conformidad con lo anterior y lo dispuesto en auto del 24 de enero de 2022, se tienen por notificados a los codemandados JUAN FELIPE RUIZ, MILENA ROBLEDO, EDISON SALAZAR y LUIS ZAPATA desde el 13 de septiembre de 2021.

De otro lado, conforme al memorial allegado por el apoderado del demandante, se tiene en cuenta dirección para efectos de notificación al codemandado JOSÉ DE JESÚS URREGO PRESIGA en la CL63A 58D-24.

Así mismo, se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado JOSÉ DE JESÚS URREGO PRESIGA, a la carrera CL63A 58D-24 Itagüí, debidamente diligenciada por la empresa de correos Servicios Postales Enviamos Mensajería, con resultado efectivo, prosígase con la notificación por aviso.

En cuanto a la solicitud de seguir adelante la ejecución el despacho no accede a ella por cuanto aun se encuentra en trámite la notificación del señor Urrego Presiga.

NOTIFÍQUESE¹

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 059 (E)** Hoy **6 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99105adfe3edc80bb3cb45566052e6b7a2f28c2d891f73f1fcdfdc2df0c9bc83**

Documento generado en 05/05/2022 11:42:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>